

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Aravaca (Madrid), a 22 de octubre de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**Ley de los Mercados de Valores**”) y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación del BME GROWTH de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “**EIDF**” o la “**Sociedad**” indistintamente):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la publicación de la “Otra Información Relevante” de fecha 14 de julio de 2025, relativa a la suscripción de un contrato de financiación (el “**Contrato de Financiación**”) con Loft Capital Limited (el “**Inversor**”), EIDF informa que el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo del Contrato de Financiación y de acuerdo con lo previsto en los artículos 286, 414.2, 417, 510 y 511 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, ha acordado llevar a cabo una tercera emisión de Obligaciones Convertibles por un importe nominal de 2.000.000 €, con exclusión del derecho de suscripción preferente.

El Inversor tendrá derecho, en cualquier momento, a convertir todas o parte de las Obligaciones Convertibles en acciones nuevas o existentes de la Sociedad a un precio de emisión igual al más bajo de: (i) el 95% del precio medio ponderado diario de las acciones de EIDF más bajo de los cinco días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de conversión según este se publique por Bloomberg, y (ii) el 95% del último precio de cierre de las acciones de EIDF del día hábil anterior a la fecha de conversión.

Por otra parte, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 15 de octubre de 2025, ha decidido dejar sin efecto el plan de negocio actual y ha solicitado a la dirección de la Compañía que prepare un nuevo plan de negocio una vez se concrete la nueva estructura de la AssetCo para activos de autoconsumo con PPA y la ampliación de capital dineraria que se anunció el pasado 21 de julio de 2025 (https://www.bmegrowth.es/docs/documentos/InfPrivilegiada/2025/07/05517_InfPriv_20250721.pdf).

De conformidad con lo dispuesto en la citada circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joan Gelonch Viladegut
Consejero Delegado de EIDF